



ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2024  
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diecisésis horas del treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de las Oficinas de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, sita en la Av. Xalapeños Ilustres No. 7, Edificio Radio Mundial 5º. Piso, Xalapa Veracruz, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de este Organismo, con el objeto de celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2024**. Encontrándose presentes los CC. **Lic. Ady Silvia Azamar González**, Presidenta del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y Jefa del Departamento Administrativo; **Lic. Licie Erosary Aburto Huerta**, Secretaria Ejecutiva y Jefa de la Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales; como Vocales del Sector Público los CC. **Lic. Luis Donaldo Hernández Castillo**, en representación de la Mtra. Juana Zacarías Candelario, Subdirectora de Fortalecimiento y Promoción de las Lenguas Indígenas, comisionado mediante Oficio No. AVELI/SD/005-2024 de fecha 30 de enero de 2024; **Lic. Dionicia Márquez Pascual**, en representación del Mtro. Victoriano de la Cruz Cruz, Subdirector de Investigación de las Lenguas Indígenas, comisionada mediante el Oficio No. AVELI/SI/009/2024 de fecha 30 de enero de 2024; **LC. María de los Ángeles Cortés Carrera**, Jefa de la Sección de Recursos Financieros, todos ellos Servidores Públicos de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas (AVELI). En su carácter de Asesor, se encuentra presente la Lic. **Elizabeth Santamaría Fernández**, Auditora del Departamento de Fortalecimiento Institucional, en representación del **Mtro. Christopher Couttolenc Ochoa**, Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, designada mediante el Oficio No. **OIC/SEV/DFI/0298/2024 de fecha 25 de enero del presente año**, con la finalidad de verificar la legalidad y transparencia del acto en apego a la normatividad establecida en la materia. -----

1. **Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal** -----

De conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, se procede a



verificar el quórum legal requerido para dar inicio a la sesión y cumplir con el objetivo de la misma, una vez acreditándose la personalidad y calidad con que se ostentan. -

Se hace de conocimiento que se invitó al **Dr. Carlos Arturo Luna Gómez** mediante Oficio No. **AVELI/DA/065-2024** y al **Ing. Gustavo Mendoza Martínez** mediante Oficio No. **AVELI/DA/066-2024**, ambos en calidad de vocales del Sector Privado, **no encontrándose presentes**. Se señala que, mediante llamada telefónica, se recibió aviso de inasistencia de ambos Vocales del Sector Privado. -----

Por lo que, habiendo verificado la lista de asistencia con el nombre y firma, se observa que, de un total de **8 (Ocho)** integrantes del subcomité, se encuentran presentes **5 (Cinco) del sector público, 0 (Cero) del sector privado**, con derecho a voz y voto, y **1 (Un) asesor con voz, pero sin voto**, haciéndose constar que existe quórum legal para dar inicio formal a la **Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2024** del Subcomité de Adquisiciones, bajo los siguientes hechos conforme al orden del día. -----

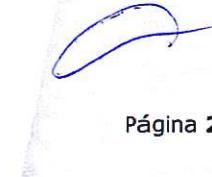
De igual manera, se presenta al pleno, y al término de la sesión se enviarán al correo electrónico de [ci\\_ceda@msev.gob.mx](mailto:ci_ceda@msev.gob.mx) copia de las invitaciones enviadas a los integrantes del subcomité para asistir a la presente sesión, por lo que una vez verificado, se considera que existe el quórum para llevar a cabo la presente sesión. -

## 2. Lectura y aprobación del Orden del Día -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité, da lectura al Orden del Día de la **Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2024**. --

### ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA. EJERCICIO 2024

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal; -----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día; -----
3. Puntos de Acuerdo, -----
  - 3.1. Aprobación mediante acuerdo de la Instalación y Designación de los Integrantes que constituirán el Subcomité, -----
  - 3.2. Aprobación mediante acuerdo de la Integración de la Comisión de Licitaciones, -----
  - 3.3. Aprobación mediante acuerdo de la Propuesta de Calendario Anual de Sesiones, -----
  - 3.4. Presentación y Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, -----





- 3.5. Presentación y autorización de las Prórrogas a los Contratos de Servicios, que deriven de Procesos de Contratación aprobados por el Subcomité, -----
- 3.6. Presentación y aprobación del Manual de Organización para la Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, -
- 3.7. Contratación del Servicio de Vigilancia, con el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz (IPAX), -
- 3.8. Presentación de Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley, -----
- 3.9. Procesos Licitatorios, -----
- 3.10. Otros puntos de acuerdo, -----
  - 3.10.1 Aprobación de baja de equipo de cómputo, impresión y electrónico descrito en el Oficio No. AVELI/DA/700-2023, --
  - 3.10.2 Aprobación de baja de mobiliario de oficina y estantería, descrito en el Dictamen de fecha 12 de diciembre de 2023;
4. Informe del Seguimiento de los Acuerdos tomados en Sesiones anteriores; -----
5. Informe de Procesos Licitatorios y/o Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley y la entrega de dichos Bienes, en el mes de **diciembre del Ejercicio 2023**, -----
  - 5.1. Procesos Licitatorios, -----
  - 5.2. Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley, -----
  - 5.3. Bienes entregados por los proveedores derivados de procesos licitatorios, -----
  - 5.4. Bienes entregados por los proveedores derivados de Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley, -----
6. Informe de Recursos Ejercidos de los Contratos Abiertos derivados de Procesos de Adquisiciones, al mes de **diciembre del Ejercicio 2023**; -----
7. Informe de proveedores que hayan incumplido las Disposiciones Legales en Contratos Adjudicados; -----
8. Informe de las adquisiciones efectuadas en el mes de diciembre de 2023 e Informe Acumulado del **1º de enero al 31 de diciembre de 2023**; -----
9. Informe de Partidas, Montos acumulados y Empresas Adjudicadas bajo el procedimiento de Compras Consolidadas; -----
10. Sistemas Electrónicos de Transparencia; -----
11. Presentación de los montos y modalidades establecidos para llevar a cabo los Procedimientos de Contratación para el **Ejercicio Fiscal 2024**; -----
12. Asuntos generales; -----





13. Cierre de la Sesión. -----

**3. Puntos de Acuerdo -----**

**3.1. Aprobación mediante acuerdo de la Instalación y Designación de los Integrantes que constituirán el Subcomité -----**

Con fundamento en el artículo 5º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "Los Entes Públicos podrán establecer subcomités, en los que intervendrán sus áreas administrativas y sus Órganos Internos de Control, se integrarán en número impar y en ellos podrán participar los sectores representativos de la industria y del comercio del Estado, así como de los municipios" y los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, el Subcomité se integra de la siguiente manera: -----

NOMBRE	CARGO
<b>LCDA. ADY SILVIA AZAMAR GONZÁLEZ</b> Jefa del Departamento Administrativo de la AVELI	<b>Presidenta del Subcomité</b>
<b>LIC. LICIE EROSARY ABURTO HUERTA</b> Jefa de la Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la AVELI	<b>Secretaria Ejecutiva del Subcomité</b>
<b>MTRO. VICTORIANO DE LA CRUZ CRUZ</b> Subdirector de Investigación de las Lenguas Indígenas de la AVELI	<b>Vocal del Sector Público</b>
<b>MTRA. JUANA ZACARÍAS CANDELARIO</b> Subdirectora de Fortalecimiento y Promoción de las Lenguas Indígenas de la AVELI	<b>Vocal del Sector Público</b>
<b>LC. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORTÉS CARRERA</b> Jefa de la Sección de Recursos Financieros de la AVELI	<b>Vocal del Sector Público</b>
<b>DR. CARLOS ARTURO LUNA GÓMEZ</b> Presidente de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO)	<b>Vocal del Privado</b>
<b>ING. GUSTAVO MENDOZA MARTÍNEZ</b> Gerente General Grupo Copyren Copiadoras	<b>Vocal del Sector Privado</b>
<b>MTRO. CHRISTOPHER COUTTOLENC OCHOA</b> Encargado del Órgano Interno de Control en la SEV	<b>Asesor</b>

**Acuerdo SO/01.A001.2024. -----**

Se aprueba por unanimidad de votos la integración de los miembros del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas para el Ejercicio 2024. -----

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





**3.2. Aprobación mediante acuerdo de la Integración de la Comisión de Licitaciones**  
De acuerdo a los artículos 2 fracción III y 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave, se integra la Comisión de Licitaciones que llevará a cabo los actos de las licitaciones, la cual queda integrada de la siguiente manera: ---

<b>LCDA. ADY SILVIA AZAMAR GONZÁLEZ</b> Jefa del Departamento Administrativo de la AVELI
<b>LIC. LICIE EROSARY ABURTO HUERTA</b> Jefa de la Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la AVELI
<b>LC. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORTÉS CARRERA</b> Jefa de la Sección de Recursos Financieros de la AVELI
<b>LI. ADRIÁN MORALES GARCÍA</b> Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información
<b>Titular del área requirente</b>

**Acuerdo SO/01.A002.2024.** -----

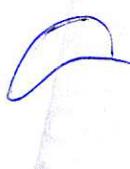
Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones aprueban por unanimidad de votos la integración de los miembros de la Comisión de Licitaciones de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas para el ejercicio 2024. -----

**3.3. Aprobación mediante acuerdo de la Propuesta de Calendario Anual de Sesiones** -----

De acuerdo a los artículos 20 y 20 Bis del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, se pone a consideración de los presentes, la Propuesta de Calendario Anual de Sesiones para el Ejercicio 2024. -----

Calendario de Sesiones del Subcomité_2024		
Sesión	Mes a presentar	Fecha
Primera	Diciembre (2023)	miércoles, 31 de enero de 2024
Segunda	Enero	jueves, 22 de febrero de 2024
Tercera	Febrero	miércoles, 20 de marzo de 2024
Cuarta	Marzo	miércoles, 24 de abril de 2024
Quinta	Abril	miércoles, 22 de mayo de 2024
Sexta	Mayo	jueves, 20 de junio de 2024
Séptima	Junio	jueves, 11 de julio de 2024

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





Octava	Julio	miércoles, 28 de agosto de 2024
Novena	Agosto	lunes, 23 de septiembre de 2024
Décima	Septiembre	miércoles, 23 de octubre de 2024
Undécima	Octubre	viernes, 22 de noviembre de 2024
Duodécima	Noviembre	jueves, 12 de diciembre de 2024

El calendario puede estar sujeto a modificación, atendiendo las cargas de trabajo, del Órgano Interno de Control y de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, en cuyo caso, este hecho, se dará a conocer con anticipación.

**Acuerdo SO/01.A003.2024.**

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones aprueban por unanimidad de votos la propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio 2024.

**3.4. Presentación y Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

En su carácter de presidenta de este Subcomité, la Lic. Ady Silvia Azamar González, presenta a los integrantes, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio 2024, presentado por tipo de recurso (estatal e ingresos propios), de conformidad a lo establecido en el Oficio Circular no. SFA/20/2024, el programa anual será remitido a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, administración de riesgos y activos, y será publicado en la página de transparencia de la Academia:

Así mismo se informa al Subcomité que la Academia no cuenta con presupuesto Federal asignado para el ejercicio 2024, por lo que no se verá reflejado en su Programa Anual.

La representante del Órgano Interno de Control manifiesta que, una vez que se cuente con el acuse del oficio del envío del Programa Anual de Adquisiciones a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, deberá informarse ante este Subcomité, así mismo y en apego al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el Programa Anual de Adquisiciones deberá ser publicado a más tardar en la primera quincena del mes de marzo, con lo cual el presente acuerdo se podrá dar por concluido.



ORGANISMO: ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS  
**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2024**

PRESUPUESTO SUJETO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN  
LAS MODALIDADES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA  
LLAVE  
**CON BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO**

No.	Partida	Concepto	Presupuesto autorizado Estatal	Ingresos Propios
1	211 00 1	Materiales y Útiles de Oficina	\$ -	\$ 13,598.00
8	216 00 1	Material de Limpieza	\$ 6,254.00	\$ -
51	294 00 1	Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo	\$ -	\$ 8,000.00
56	311 00 1	Servicio de Energía Eléctrica	\$ 24,000.00	\$ -
58	314 00 1	Servicio Telefónico Convencional	\$ 22,800.00	\$ -
61	317 00 1	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	\$ 7,800.00	\$ -
66	322 00 1	Arrendamiento de Edificios y Locales	\$ 126,000.00	\$ -
68	323 00 2	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	\$ 19,000.00	\$ -
76	331 00 1	Asesorías Asociadas a Convenios y Acuerdos	\$ -	\$ 80,000.00
88	345 00 1	Seguros de Bienes Patrimoniales	\$ -	\$ 13,100.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 205,854.00</b>	<b>\$ 114,698.00</b>

La Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, informa al Subcomité que no cuenta con presupuesto Federal asignado para el ejercicio 2024, por lo que no se verá reflejado en su Programa Anual.

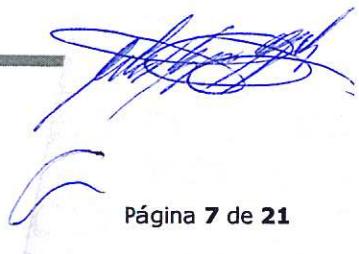
**Acuerdo SO/01.A004.2024.**

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2024.

**3.5. Presentación y autorización de las Prórrogas a los Contratos de Servicios, que deriven de Procesos de Contratación aprobados por el Subcomité**

Se informa a los presentes que, la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas no realizó Contratos de Servicios derivados de Procesos de Contratación que ameriten la autorización de alguna prórroga.

Los integrantes presentes, se dan por enterados.





**3.6. Presentación y aprobación del Manual de Organización para la Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles -----**

En virtud de que, el Manual de Organización para la Integración y Funcionamiento del Subcomité fue enviado previamente, la Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité, presenta las modificaciones al referido manual:

<b>PROEMIO</b>	
<b>DICE:</b> LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, ... EXPIDE EL SIGUIENTE MANUAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.	<b>DEBE DECIR:</b> LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, ... EXPIDE EL SIGUIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS.

<b>ARTÍCULO 2.</b>	
<b>DICE:</b> d) Contrataciones: El procedimiento mediante el cual se llevan a cabo las adquisiciones, almacenajes, arrendamientos, enajenaciones y los servicios;  j) Plataforma Digital Nacional: la plataforma a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;	<b>DEBE DECIR:</b> d) Contrataciones: El procedimiento mediante el cual se llevan a cabo las adquisiciones, arrendamientos y los servicios;  j) Portal de Transparencia de la AVELI: publicación de la información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, de conformidad con la normatividad estatal y federal;

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





**ARTÍCULO 6.**

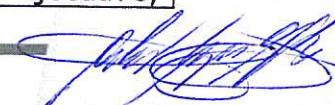
DICE:	DEBE DECIR:
El cargo de Presidente, recaerá en el Jefe del Departamento Administrativo, quien podrá ser sustituido por quien éste designe.	El cargo de Presidente, recaerá en el Jefe del Departamento Administrativo, quien podrá nombrar como suplente por ausencia justificada o de fuerza mayor al Secretario Ejecutivo, mediante oficio, para que asuma sus funciones en la sesión correspondiente, teniendo los mismos derechos y obligaciones.

**ARTÍCULO 7.**

DICE:	DEBE DECIR:
El cargo de Secretario Ejecutivo, corresponde al Jefe de la Sección de Recursos Materiales, quien podrá nombrar suplente o representante para las sesiones, únicamente por causas de fuerza mayor.	El cargo de Secretario Ejecutivo, corresponde al Jefe de la Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien podrá nombrar suplente o representante para las sesiones, únicamente por causas de fuerza mayor y mediante oficio, para que asuma sus funciones en la sesión correspondiente, teniendo los mismos derechos y obligaciones.

**ARTÍCULO 8.**

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Vocales representantes del Sector Público, funcionarios de la Academia a cargo de las áreas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Sección de Recursos Financieros</li> <li>b) Subdirección de Investigación</li> <li>c) Subdirección de Desarrollo</li> </ul> <p>Los vocales que no pudieran asistir a las sesiones por causas justificadas, podrán nombrar un suplente, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones que el propietario, esta suplencia deberá hacerse del conocimiento del Secretario Ejecutivo, en forma escrita, cuando menos con un día hábil de anticipación a aquel en el cual se lleve a cabo la sesión.</p>	<p>Vocales representantes del Sector Público, funcionarios de la Academia a cargo de las áreas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Sección de Recursos Financieros,</li> <li>b) Subdirección de Investigación de las Lenguas Indígenas,</li> <li>c) Subdirección de Fortalecimiento y Promoción de las Lenguas Indígenas.</li> </ul> <p>Los vocales que no pudieran asistir a las sesiones por causas justificadas, podrán nombrar un suplente, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones que el propietario, esta suplencia deberá hacerse del conocimiento del Secretario Ejecutivo,</p>





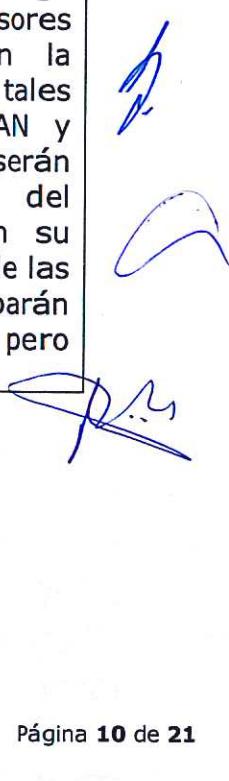
	en forma escrita, cuando menos con un día hábil de anticipación a aquel en el cual se lleve a cabo la sesión.
--	---

### ARTÍCULO 10.

DICE:	DEBE DECIR:
El Titular del Órgano Interno de Control, como miembro del Subcomité, tendrá derecho a voz pero no a voto. Podrá opinar sobre los asuntos que se presentan al Subcomité, coadyuvando a dar una interpretación correcta a las normas y lineamientos correspondientes, así como recomendar los mecanismos que procuren el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos.	El Titular del Órgano Interno de Control, como miembro del Subcomité, tendrá derecho a voz pero no a voto. Podrá opinar sobre los asuntos que se presentan al Subcomité, coadyuvando a dar una interpretación correcta a las normas y lineamientos correspondientes, así como recomendar los mecanismos que procuren el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos.
El Titular de Órgano Interno de Control podrá delegar por oficio la responsabilidad de asistir a todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.	El Titular del Órgano Interno de Control podrá delegar por oficio la responsabilidad de asistir a todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

### ARTÍCULO 11.

DICE:	DEBE DECIR:
Cuando la naturaleza de las operaciones o procedimientos a analizar en el Subcomité lo haga necesario podrán participar asesores invitados con conocimiento en la materia objeto de la revisión, tales como la Contraloría, la SEFIPLAN y personas expertas, los cuales serán convocados por el Presidente del Subcomité para coadyuvar con su opinión en las materias técnicas de las cuales sean especialistas. Participarán en las sesiones con derecho a voz, pero sin voto.	Cuando la naturaleza de las operaciones o procedimientos a analizar en el Subcomité lo haga necesario, podrán participar asesores invitados con conocimiento en la materia objeto de la revisión, tales como la Contraloría, la SEFIPLAN y personas expertas, los cuales serán convocados por el Presidente del Subcomité para coadyuvar con su opinión en las materias técnicas de las cuales sean especialistas. Participarán en las sesiones con derecho a voz, pero sin voto.






<b>ARTÍCULO 16.</b>	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>De las Funciones del Secretario Ejecutivo:</p> <p>f) Someter a consideración de los integrantes del Subcomité que hayan asistido a la sesión correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su celebración, el proyecto de acta para los comentarios que en su caso correspondan;</p> <p>h) Remitir para firma de los integrantes del Subcomité, el acta de cada sesión una vez que se haya formulado los comentarios procedentes o haya prescrito el plazo para hacerlos; y</p>	<p>De las Funciones del Secretario Ejecutivo:</p> <p>f) Al término de la Sesión, someter a consideración de los integrantes del Subcomité que hayan asistido a la Sesión, el Proyecto de Acta, para los comentarios que en su caso correspondan;</p> <p>h) Remitir al término de la Sesión el Acta correspondiente para firma de los integrantes del Subcomité; y</p>

**Acuerdo SO/01.A005.2024.** -----

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones aprueban por unanimidad de votos las modificaciones al Manual de Organización para la Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y entrará en vigor una vez que sea publicado en la página de Transparencia de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas. -----

**3.7. Contratación del Servicio de Vigilancia, con el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz (IPAX)** -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité, indica que, la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas no cuenta con presupuesto para la contratación del Servicio de Vigilancia, derivado de ello, no presentará Dictamen de Procedencia alguno al no contar con dicho servicio. -----

Los presentes, se dan por enterados. -----



### 3.8. Presentación de Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité, informa a los presentes que, durante el Ejercicio Fiscal 2024, la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas no llevará a cabo Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley. -----

Los presentes, se dan por enterados de lo informado. -----

### 3.9. Procesos Licitatorios -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité, informa a los presentes que, la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas no inició Procedimiento Licitatorio alguno, lo anterior en razón del bajo presupuesto de egresos asignado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, se dan por enterados. -----

### 3.10. Otros puntos de acuerdo -----

#### 3.10.1. Aprobación de baja de equipo de cómputo, impresión y electrónico descrito en el Oficio No. AVELI/DA/700-2023 para su baja posterior -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité, informa a los presentes que, la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, cuenta con equipo de cómputo, impresión y electrónico, con estado de obsolescencia, derivado de ello, se hace necesario seguir el procedimiento de baja del mismo. Por lo que, en este acto, se presenta el listado de los bienes susceptibles para baja como se indica mediante el Oficio No. AVELI/DA/700-2023 de fecha 13 de noviembre del 2023, signado por el L.I. Adrián Morales García, Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información de esta Entidad: -----

Cons.	Descripción	Código de inventario	Modelo	Serie	Importe	Observaciones
1	CPU ENSAMBLADO DD 160 GB, DVD-RW, CORE DUO	232101080062	S/N	S/N	\$ 4,000.00	DESCOMPUESTO
2	CPU HP D530S SEMPROM HP7COMPAQ	232101080017	D530S	USC3270CSC	\$ 10,000.00	DESCOMPUESTO
3	CPU HP COMPAQ/HP	232101080039	DX2200	MXL632022V	\$ 1.00	DESCOMPUESTO

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





4	CPU HP 512 MN HT DD 80, DVD-RW HP/COMPAQ	232101080070	DX2200	MXL6320239	\$ 1.00	DESCOMPUESTO
5	CPU HP	232101080097	DX2300	MXL810006DV	\$ 7,358.71	DESCOMPUESTO
6	CPU ENSAMBLADO DD 160 GB, DVD-RW, CORE DUO	232101080072	S/N	S/N	\$ 4,529.00	DESCOMPUESTO
7	IMPRESORA HP DESKJET 1000	232101090400	VCVRA-1003	CN2VD29MYC	\$ 700.00	DESCOMPUESTO
8	IMPRESORA LASER XEROX PHASER	232103080048	PHASER 3116	VNP696144	\$ 1,408.75	DESCOMPUESTO
9	REGULADOR 1300 VA INET P/INT 8 CONSTACTOS SOLA BASIC	232110100269	DN-21-132	E10B09253	\$ 281.67	DESCOMPUESTO
10	REGULADOR SOLA VASEC MICRO VOLT 1000	232108080016	-	E01D16519	\$ 261.96	DESCOMPUESTO
TOTAL POR ESTOS BIENES					\$ 28,542.09	

Una vez expuesto lo anterior, la Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité solicita al pleno su autorización para iniciar el procedimiento de baja de los 10 bienes antes referidos con un importe de \$ 28,542.09 en el entendido de que se presentará el Dictamen que justifica la Baja, y se iniciará el procedimiento tal como lo establece el Oficio SFP/0054/2023 de fecha 12 de enero de 2023 signado por el Secretario de Finanzas y Planeación.

**Acuerdo SO/01.A006.2024.**

Los integrantes del subcomité aprueban por unanimidad de votos, iniciar con las gestiones ante la SEFIPLAN para llevar a cabo la baja 10 bienes, entre equipo de cómputo, impresión y electrónico propuesto, con un importe de \$ 28,542.09 quedando pendiente se presente el Dictamen que justifica el estado físico de los Bienes susceptibles para desincorporación. Informado al Subcomité el destino final de los mismos.

**3.10.2. Aprobación de baja de mobiliario de oficina y estantería, descrito en el Dictamen de fecha 12 de diciembre de 2023**

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité, presenta a los miembros del Subcomité, el Dictamen que justifica la baja de 15 bienes muebles de la Academia, cuyo estado físico se encuentra con deterioro, por lo que son susceptibles de baja, por un importe de \$ 3,667.86, como a continuación se indica:



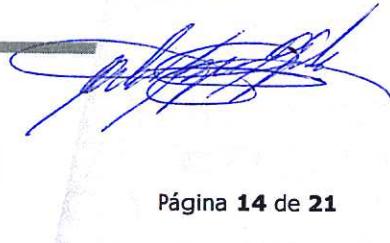


Cons.	Descripción	Código de inventario	Modelo	Importe	Observaciones
1	SILLA NEGRA FIJA	232109080220	SM	\$ 282.75	COMPLETA, DESOLDADA Y ASIENTO DESPEGADO
2	SILLA NEGRA FIJA	232109080219	SM	\$ 282.75	INCOMPLETA, SÓLO TUBOS DEL RESPALDO, ASIENTO Y RESPALDO
3	SILLA NEGRA FIJA	232109080153	SM	\$ 282.75	COMPLETA, DESOLDADA Y RESPALDO ROTO
4	SILLA NEGRA FIJA	232109080147	SM	\$ 282.75	COMPLETA, DESOLDADA Y ROTA
5	SILLA NEGRA FIJA	232109080117	SM	\$ 282.75	COMPLETA, DESOLDADA Y ROTA
6	SILLA NEGRA GIRATORIA	232109080227	SM	\$ 1.00	COMPLETA, TELA ROTA
7	SILLA NEGRA GIRATORIA	232109080144	SM	\$ 563.50	COMPLETA, TELA ROTA
8	SILLA NEGRA FIJA	232109080150	SM	\$ 282.75	COMPLETA, DESOLDADA Y ASIENTO DESPEGADO
9	SILLA NEGRA FIJA	232110100277	SM	\$ 1.00	INCOMPLETA, SÓLO ASIENTO Y RESPALDO.
10	SILLA NEGRA GIRATORIA	232109080146	SM	\$ 700.93	INCOMPLETA, SÓLO ESQUELETO DEL ASIENTO Y LAS 5 PATAS DE PLÁSTICO
11	SILLA NEGRA GIRATORIA	232109080131	SM	\$ 700.93	COMPLETA, TELA ROTA
12	SILLA SECRETARIAL NEGRA GIRATORIA	232110100284	SM	\$ 1.00	COMPLETA, TELA ROTA
13	SILLA VERDE GIRATORIA	232109080225	SM	\$ 1.00	COMPLETA, ROTA DEL ASIENTO
14	SILLA VERDE GIRATORIA	232110100285	SM	\$ 1.00	INCOMPLETA, ESQUELETO DESPEGADO DEL ASIENTO Y SÓLO C/RESPALDO
15	CREDENZA	232109080200	SM	\$ 1.00	COMPLETA, PERO DESCOMPUESTA (DESARMADA)
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3,667.86</b>	

Una vez expuesto lo anterior, la Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité solicita al pleno su autorización para iniciar el procedimiento de baja de 15 bienes antes referidos, por un importe de \$ 3,667.86 en el entendido de que se iniciarán las gestiones ante la SEFIPLAN tal como lo establece el Oficio SFP/0054/2023 de fecha 12 de enero de 2023 signado por el Secretario de Finanzas y Planeación. ----- *b*

#### Acuerdo SO/01.A007.2024. ----- *SL*

Los integrantes del Subcomité aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen que justifica la baja de 15 bienes muebles de la Academia, cuyo estado físico se encuentra con deterioro, por lo que son susceptibles de baja, por un importe de \$ 3,667.86 por lo que, se aprueba iniciar las gestiones antes la SEFIPLAN para llevar a cabo la baja de 15 bienes muebles, por un importe de \$ 3,667.86 que comprenden mobiliario de oficina y estantería, propuesto para su baja y posterior desincorporación. Informado al Subcomité el destino final de los mismos. ----- *C*





#### **4. Informe del seguimiento de los Acuerdos tomados en Sesiones anteriores**

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité, informa que, no se cuenta con acuerdos pendientes de concluir por este Subcomité, por lo que a la fecha de la presente acta todos los acuerdos tomados en sesiones pasadas se encuentran concluidos. -----

Los presentes, se dan por enterados. -----

#### **5. Informe de Procesos Licitatorios y/o Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley y la entrega de dichos Bienes, en el mes de diciembre del ejercicio 2023**

##### **5.1. Procesos Licitatorios**

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité, informa que, durante el mes de diciembre del Ejercicio 2023, no se iniciaron Procesos Licitatorios. -----

Los presentes, se dan por enterados. -----

##### **5.2. Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley**

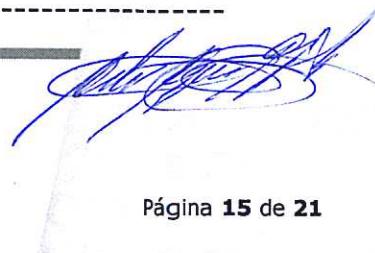
La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité, informa que, durante el mes de diciembre del Ejercicio 2023, no se realizaron Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley. -----

Los presentes, se dan por enterados. -----

##### **5.3. Bienes entregados por los proveedores derivados de procesos licitatorios**

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité, informa que, durante el mes de diciembre del Ejercicio 2023, no se recibieron bienes provenientes de procesos licitatorios. -----

Los presentes, se dan por enterados. -----





#### **5.4. Bienes entregados por los proveedores derivados de Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley**

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité, informa que, durante el mes de diciembre del Ejercicio 2023, no se recibieron bienes provenientes de adjudicaciones directas por excepción de Ley.

Los presentes, se dan por enterados.

#### **6. Informe de Recursos Ejercidos de los Contratos Abiertos derivados de Procesos de Adquisiciones, al mes de diciembre del Ejercicio 2023**

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité, informa que, durante el mes de diciembre del Ejercicio 2023, no se realizaron adquisiciones mediante contratos abiertos.

Los presentes, se dan por enterados.

#### **7. Informe de proveedores que hayan incumplido las Disposiciones Legales en Contratos Adjudicados**

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité, informa que, en el mes de diciembre, no se cuenta con algún procedimiento en contra de Licitantes o Proveedores por incumplimiento en las Disposiciones Legales establecidas en los Contratos Adjudicados bajo cualquier Modalidad de Contratación en apego a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, situación que fue informada al Órgano Interno de Control mediante el Oficio:

Mes	Oficio	Fecha de emisión
Diciembre	AVELI/DA/011-2024	8 de enero de 2024

Lo anterior, en atención al Oficio No. OIC/SEV/DFI/0191/2023.

Asimismo, la Presidenta del Subcomité hace saber a los presentes que mediante el Oficio:

Mes	Oficio	Fecha de emisión
Diciembre	AVELI/DA/012-2024	8 de enero de 2024





Se informó al Órgano Interno de Control en la SEV que, en el mes de diciembre, esta Academia no tuvo conocimiento de alguna infracción cometida por licitantes o proveedores, además de no contar con algún procedimiento en contra de licitantes o proveedores por incumplimiento a las infracciones en las disposiciones legales establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su respectivo Reglamento. Lo anterior, en atención al Oficio No. OIC/SEV/DFI/0192/2023. -----

Los presentes, se dan por enterados. -----

#### **8. Informe de las adquisiciones efectuadas en el mes de diciembre de 2023 e Informe Acumulado del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 -----**

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité, informa que, en el mes de diciembre se llevaron a cabo nueve Adjudicaciones, lo cual fue informado al Órgano Interno de Control, con el Anexo 2 entregado con el siguiente oficio: -----

Mes	Oficio	Fecha de emisión	No. De operaciones	Monto	Monto
Diciembre	AVELI/DA/010-2024	8 de enero de 2024	9 (Nueve)	\$ 79,212.25	Setenta y nueve mil doscientos doce pesos 25/100 MN)

Asimismo, se informa que, el Informe Acumulado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, contiene un total de **33 (Treinta y tres) operaciones y un monto de \$115,200.43 (Ciento quince mil doscientos pesos 43/100 MN)**, el cual será enviado a la dirección ci\_ceda@msev.gob.mx al término de esta sesión. -----

Finalmente, se informa que el Reporte de Adquisiciones de cada mes del año en curso deberá ser enviado en formato Excel y PDF debidamente firmado a más tardar dentro de los tres días hábiles al inicio de cada mes, de manera electrónica a los correos oficiales del Órgano Interno de Control y de manera oficial deberá informar mediante oficio el envío de éste, en el mismo plazo. -----

Los presentes, se dan por enterados. -----



## 9. Informe de Partidas, Montos acumulados y Empresas Adjudicadas bajo el procedimiento de Compras Consolidadas, -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité informa que, en diciembre del Ejercicio 2023, no hubo Compras Consolidadas con la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN). -----

Los presentes, se dan por enterados. -----

## 10. Sistemas Electrónicos de Transparencia -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité informa que, al mes de diciembre del Ejercicio 2023, los formatos relativos a la fracción XXVIII del artículo 15 de la Ley No. 875 se encuentran actualizados. Lo anterior puede observarse en la página oficial de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, en el apartado de Transparencia, lo cual puede ser visualizado en la siguiente liga: -----

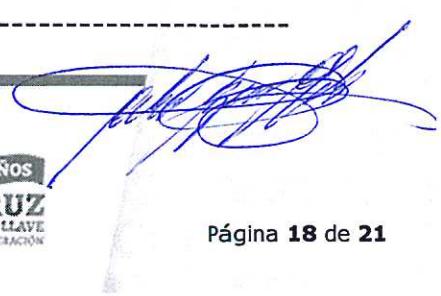
[http://www.aveligob.mx/ms\\_transparencia/LTAIPEVIL\\_es\\_XXVIII.html](http://www.aveligob.mx/ms_transparencia/LTAIPEVIL_es_XXVIII.html)

En cuanto al Sistema COMPRANET, la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, no reporta información en ese sistema, en virtud de no recibir Recurso Federal. -----

Los presentes, se dan por enterados. -----

## 11. Presentación de los montos y modalidades establecidos para llevar a cabo los Procedimientos de Contratación para el Ejercicio Fiscal 2024 -----

Atendiendo al artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace la presentación de los montos y modalidades para llevar a cabo los procedimientos de contratación para el Ejercicio 2024. Se anexan tablas con los valores establecidos para el periodo del 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025.





**MONTOS PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADQUISICIONES A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2024:**

Modalidad de Adquisición	Rango en UMAs		Equivalente en pesos sin IVA		Equivalente en pesos con IVA	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Fracción IV <b>Adjudicación Directa</b>	0.0000	1203.5691	\$ -	\$ 130,671.49	\$ -	\$ 151,578.94
Fracción III <b>Licitación Simplificada</b>	1203.5691	96292.9553	\$ 130,671.50	\$10,454,526.16	\$ 151,578.94	\$12,127,250.34
Fracción II <b>Licitación Pública Estatal</b>	96292.9554	192583.7901	\$10,454,526.17	\$20,908,822.09	\$12,127,250.35	\$24,254,233.63
Fracción I <b>Licitación Pública Nacional e Internacional</b>	192583.7901		\$20,908,822.09			\$24,254,233.63

Dicho monto se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2024, vigente a partir del 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025. -

De igual manera, se presentan los montos para las operaciones efectuadas con recursos federales. -----

<b>MONTOS Y MODALIDADES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>		
		VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 1.00	\$ 284,000.00
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$ 284,000.01	\$ 2,083,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 2,083,000.01	EN ADELANTE

**NOTA: LOS MONTOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN IVA**

Los presentes, se dan por enterados. -----

**12. Asuntos generales** -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta pregunta si existe algún otro tema para ser incluido en asuntos generales. -----





Los presentes se dan por enterados y manifiestan no haber tema alguno para ser incluido en asuntos generales.

**13. Cierre de la Sesión**

Habiendo agotado los puntos del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2024 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas y no existiendo otro asunto a tratar, la Presidenta de este Subcomité, agradece al pleno su asistencia y da por terminada la Sesión, solicitando a los presentes se sirvan firmar el acta y los acuerdos emanados para dar cumplimiento al artículo 23 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, siendo las 18:00 horas del mismo día de su inicio. Leída el acta correspondiente, la firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Lic. Ady Silvia Azamar  
González**  
Jefa del Departamento  
Administrativo y  
Presidenta del Subcomité

**Lic. Licie Erosary Aburto Huerta**  
Jefa de la Sección de Recursos  
Materiales y  
Secretaria Ejecutiva del Subcomité

**Vocales del Sector Público**

**Lic. Dionicia Márquez Pascual**  
En representación de la  
Subdirección de Investigación de  
las Lenguas Indígenas

**Lic. Luis Donando Hernández  
Castillo**  
En representación de la  
Subdirección de Fortalecimiento y  
Promoción de las Lenguas  
Indígenas



**LC. María de los Ángeles  
Cortés Carrera**  
Jefa de la Sección de Recursos  
Financieros

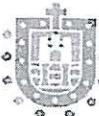
**Representante del Lic. Christopher Couttolenc Ochoa, Encargado del  
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz**

**LE. Elizabeth Santamaría  
Fernández**  
Auditora del Departamento de  
Fortalecimiento Institucional

Las firmas que aparecen en la presente foja corresponden al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de la Lenguas Indígenas, celebrada el 31 de enero del año 2024 en la Sala de Juntas de la mencionada Academia.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación

AVELI  
Academia Veracruzana  
de las Lenguas Indígenas

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Oficio No. AVELI/DA/010-2024

Hoja 1/2

ASUNTO: Reporte de Adquisiciones de Bienes y  
Servicios "Anexo 2".  
Xalapa, Ver., a 08 de enero de 2024

**LIC. CHRISTOPHER COUTTOLENC OCHOA  
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE**

La que suscribe Lic. Ady Silvia Azamar González, Jefa del Departamento Administrativo de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, por este medio, me dirijo a usted para informarle que:

En apego al Oficio No. OIC/SE/DFI/0381/2023, recibido por esta Academia el día 8 de febrero del 2023, el formato denominado: **Reporte de Adquisiciones de Bienes y Servicios "Anexo 2"**, correspondiente al mes de **DICIEMBRE de 2023**, fue enviado en archivo Excel y PDF, el día **9 de enero del presente ejercicio**, a la dirección electrónica:

ci\_ceda@msev.gob.mx

Asimismo, en atención a la Consideración XI del Instructivo de llenado del Reporte en comento, se adjunta al presente, Impresión con firmas originales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
VERACRUZ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ACADEMIA VERACRUZANA  
DE LAS LENGUAS INDÍGENAS  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ATENTAMENTE

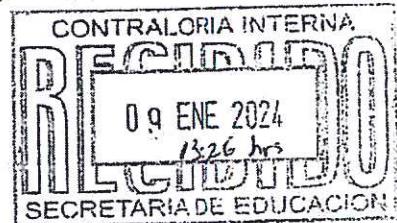
LIC. ADY SILVIA AZAMAR GONZÁLEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Archivo  
ASAG/leah

Av. Xalapeños Ilustres No. 7,  
Edificio Radio Mundial 5º Piso,  
Xalapa, Veracruz, México, C.P. 91000  
Tel. 01 228 890 4119/20  
AVELI.gob.mx



AD



200 AÑOS  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación

AVELI  
Academia Veracruzana  
de las Lenguas Indígenas

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
Oficio No. AVELI/DA/010-2024  
Hoja 2/2

**ASUNTO:** Reporte de Adquisiciones de Bienes y  
Servicios "Anexo 2".  
Xalapa, Ver., a 08 de enero de 2024



Por este medio hago llegar el formato Anexo 2 en archivo PDF y Excel, con la información generada por la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas en el mes de diciembre de 2023.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Lic. Emely Abramo Huerta  
Jefa de la Sección de Recursos Materiales

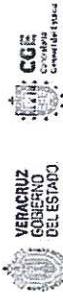
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas

Av. Xalapeños Ilustres No. 7  
Edificio Radio Mundial 5º Piso,  
Xalapa, Veracruz, CP 91000,  
Tel. 228 890 4119/20 Ext. 107 y 108  
www.aveli.gob.mx



Av. Xalapeños Ilustres No. 7,  
Edificio Radio Mundial 5º Piso,  
Xalapa, Veracruz, México. C.P. 91000  
Tel. 01 228 890 4119/20  
AVELI.gob.mx





Anexo 2

CONSEJERIA GENERAL DEL ESTADO

**REPORTE DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

PNDEROGAS, ADENDA Y ADJUDICACIONES DIRECTAS DERIVADO DE PROCESOS LICITATORIOS, Y/O PARTIDAS DESVENTAJAS SANTO 865

ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCION DE LEY

18-11

(D-1) Unidad	(A-5) Partida Presupuestaria	(A-3) Diccionario de Activos y Pasivos	(F) Registro de Adquisiciones e Inversión (PAFAS)	(D-1) Número de Operación	(D-1) Monto	(D-1) Período	(D-1) Origen del Recurso	(D-1) Fondo o Programa	(D-1) Nro. Expediente Compartido	(D-1) Expediente Federal de Contrataciones (FIC)	(D-1) Empresa Asociada	(D-1) Dirección, Entidad o Dependencia	(D-1) Municipio	(D-1) Dirección (PA)	(D-1) Entidad Federativa	(D-1) Servicio	(Q) No. de Registro en el Padre de Proyectos
216001 MATERIAL DE LIMPIEZA	Adquisición de insumos y materiales para la construcción de la central de generación de energía hidroeléctrica en el río Cerrito, Cárdenas, Veracruz.	SSE/ID-2840/2023	211201001000000/000	1	470.00	ESTATAL	N/A	ALVANDRA HERNANDEZ ZAVALETA	HEZA-0-010-1H54	NO	XALAPA						Bien
222002 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO	SSE/ID-335/2023	211201040000000/000	32285/2023	1	42,646.20	ESTATAL	ESTATAL	N/A	CUSTODIO HENRIZO MARTINEZ	MEN/591205N17	NO	XALAPA					Servicio
223002 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO	SSE/ID-3787/2023	211201040000000/000	35164/2023	1	\$1,159.80	ESTATAL	ESTATAL	N/A	GUSTAVO HENRIZO MARTINEZ	MEN/591205N17	NO	XALAPA					Servicio
254001 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE COMPUTO	SSE/ID-3787/2023	211201040000000/000	35165/2023	1	\$12,590.92	ESTATAL	ESTATAL	N/A	PEDIGITAL COM MX SA DE CV	PCM/092520GR3	NO	XALAPA					Servicio
254001 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE COMPUTO	SSE/ID-3787/2023	211201040000000/000	35166/2023	1	\$22,790.07	ESTATAL	ESTATAL	N/A	PEDIGITAL COM MX SA DE CV	PCM/092520GR3	NO	XALAPA					Servicio
216001 MATERIAL DE LIMPIEZA	SSE/ID-2840/2023	211201001000000/000	26186/2023	1	\$1,135.00	ESTATAL	ESTATAL	N/A	ALEJANDRA HERNANDEZ ZAVALETA	HEZA-0-010-1H54	NO	XALAPA					Bien
216001 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	SSE/ID-3787/2023	211201040000000/000	35166/2023	1	206.56	ESTATAL	ESTATAL	N/A	OPTIX SA DE CV	OPT920113C28	NO	XALAPA					Bien
216001 MATERIAL DE LIMPIEZA	SSE/ID-2840/2023	211201001000000/000	26186/2023	1	35,847.03	ESTATAL	ESTATAL	N/A.	OPTIX SA DE CV	OPT920113C28	NO	XALAPA					Bien
216001 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	SSE/ID-3787/2023	211201040000000/000	35166/2023	1	\$31,774.70	ESTATAL	ESTATAL	N/A	OPTIX SA DE CV	OPT920113C28	NO	XALAPA					Bien

(1) TOTAL MONTO ADJUDICADO PESOS: \$79,212.25

LUCAS CECILIA EUGENIA AEBURG  
ELABORÓ

C. ADY SILVIA AZAHAR GONZALEZ

116. ADY SILVIA ALMADA GONZALEZ. AUTORIZO



## ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

### Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.

LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 13, FRACCIONES VI Y VII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS. EXPIDE EL SIGUIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS.

### CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.** El presente manual es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer, como lo señala el artículo 5 de la Ley, la integración y funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.

**ARTÍCULO 2.** Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

- a) Ente Público: El Poder Ejecutivo del Estado;
- b) Organismo: La Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas;
- c) Secretaría: La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN);
- d) Contrataciones: El procedimiento mediante el cual se llevan a cabo las adquisiciones, arrendamientos y los servicios;
- e) Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- f) Licitación: El procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar a cabo una contratación;
- g) Licitante: Los proveedores que participan en un proceso de licitación;





- h) Órgano Interno de Control: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- i) Padrón de Proveedores: El registro nominal de proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- j) Portal de Transparencia de la AVELI: publicación de la información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, de conformidad con la normatividad estatal y federal;
- k) Servidores Públicos: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el Organismo;
- l) Subcomité: El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.

**ARTÍCULO 3.** El Subcomité tiene como objeto fundamental, vigilar que el ejercicio del gasto público, en los procesos de adquisición, se realice conforme a las disposiciones de la ley, además, asesorar, coordinar y dar seguimiento a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamiento y servicios relacionados con ellos.

**ARTÍCULO 4.** En el análisis y seguimiento a los procedimientos, actividades y operaciones realizadas por el organismo, el subcomité se normará bajo los criterios de imparcialidad, transparencia, honradez eficiencia, eficacia y demás señalados en la ley.

## CAPÍTULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ

**ARTÍCULO 5.** El Subcomité se integra en la Primera Sesión de cada ejercicio fiscal, y en la forma siguiente:

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario Ejecutivo;
- III. Tres Vocales representantes del Sector Público;
- IV. Dos Vocales representantes del Sector Privado;
- V. Titular del Órgano Interno de Control;
- VI. Asesores.





**ARTÍCULO 6.** El cargo de Presidente, recaerá en el Jefe del Departamento Administrativo, quien podrá nombrar como suplente por ausencia justificada o de fuerza mayor al Secretario Ejecutivo, mediante oficio, para que asuma sus funciones en la sesión correspondiente, teniendo los mismos derechos y obligaciones.

**ARTÍCULO 7.** El cargo de Secretario Ejecutivo, corresponde al Jefe de la Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien podrá nombrar suplente o representante para las sesiones, únicamente por causas de fuerza mayor y mediante oficio, para que asuma sus funciones en la sesión correspondiente, teniendo los mismos derechos y obligaciones.

**ARTÍCULO 8.** Vocales representantes del Sector Público, funcionarios de la Academia a cargo de las áreas siguientes:

- a) Sección de Recursos Financieros
- b) Subdirección de Investigación de las Lenguas Indígenas,
- c) Subdirección de Fortalecimiento y Promoción de las Lenguas Indígenas.

Los vocales que no pudieran asistir a las sesiones por causas justificadas, podrán nombrar un suplente, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones que el propietario, esta suplencia deberá hacerse del conocimiento del Secretario Ejecutivo, en forma escrita, cuando menos con un día hábil de anticipación a aquel en el cual se lleve a cabo la sesión.

**ARTÍCULO 9.** El cargo de vocales representantes del Sector Privado, quienes tendrán derecho a voz y voto, serán convocados por el Presidente del Subcomité por el periodo de un año, la convocatoria se hará por escrito y deberá exhibirse ante los miembros del Subcomité en la Primera Sesión Ordinaria de cada año. Asimismo, podrán nombrar un suplente, siempre que lo designen mediante escrito dirigido al Presidente del Subcomité.

**ARTÍCULO 10.** El Titular del Órgano Interno de Control, como miembro del Subcomité, tendrá derecho a voz pero no a voto. Podrá opinar sobre los asuntos que se presentan al Subcomité, coadyuvando a dar una interpretación correcta a las normas y lineamientos correspondientes, así como recomendar los mecanismos que procuren el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos.

El Titular del Órgano Interno de Control podrá delegar por oficio la responsabilidad de asistir a todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.



**ARTÍCULO 11.** Cuando la naturaleza de las operaciones o procedimientos a analizar en el Subcomité lo haga necesario, podrán participar asesores invitados con conocimiento en la materia objeto de la revisión, tales como la Contraloría, la SEFIPLAN y personas expertas, los cuales serán convocados por el Presidente del Subcomité para coadyuvar con su opinión en las materias técnicas de las cuales sean especialistas. Participarán en las sesiones con derecho a voz, pero sin voto.

**ARTÍCULO 12.** Los cargos de miembros del Subcomité serán de carácter honorífico. Los recursos financieros y económicos que se requieran para el desempeño de las tareas encomendadas, serán con cargo al presupuesto de la Entidad.

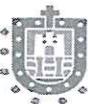
### CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DEL SUBCOMITÉ

**ARTÍCULO 13.** Para el cumplimiento de sus responsabilidades, el Subcomité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Revisar los planes y programas de contratación, y formular las observaciones y recomendaciones que estimen pertinentes;
- II. Vigilar que se cumpla con los procedimientos que establezca la ley federal de la materia, cuando los recursos sean de esa naturaleza;
- III. Verificar que las contrataciones que se celebren reúnan los requisitos de ley;
- IV. Autorizar en los procedimientos de contratación, cuando implique un beneficio sustancial en los costos, un anticipo hasta del cincuenta por ciento del monto total de la operación;
- V. Elaborar y aprobar su Manual de Organización y Funcionamiento;
- VI. Asistir, mediante representante, cuando así se considere necesario, a las juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones;
- VII. Establecer las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, cuando se trate de adquisiciones nacionales con componentes extranjeros;
- VIII. Reducir los plazos contemplados en el artículo 35 de la ley, sin que ello implique limitar la participación de los proveedores en el procedimiento de contratación;
- IX. Autorizar previamente las adjudicaciones directas por excepción de ley, con base al dictamen de procedencia;
- X. Aprobar la baja de los bienes muebles que, con base en un dictamen técnico sobre el estado material de los mismos; y

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





XI. Las demás que les confiere la Ley y otros ordenamientos.

**ARTÍCULO 14.** El Subcomité no autorizará operaciones que se encuentren fuera del marco de la Ley o que impliquen condiciones desfavorables para el patrimonio de la Entidad.

## CAPÍTULO CUARTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ

**ARTÍCULO 15.** De las funciones del Presidente del Subcomité:

- a) Representar al Subcomité y presidir las sesiones;
- b) Coordinar los programas de trabajo del Subcomité;
- c) Convocar por conducto del Secretario Ejecutivo a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- d) Dirigir los debates en las sesiones del Subcomité, someter a votación los asuntos de las sesiones y autorizar las actas respectivas;
- e) Turnar a los integrantes del Subcomité, por conducto del Secretario Ejecutivo, los asuntos de la competencia de éstos, así como los informes correspondientes;
- f) Autorizar el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias, así como la asistencia de personal de apoyo a las sesiones, cuando se requiera para el adecuado cumplimiento de las funciones del Subcomité;
- g) Emitir voto de calidad para el caso de empate en las votaciones; y
- h) Las demás que expresamente le asignen el presente manual y otras disposiciones aplicables

**ARTÍCULO 16.** De las Funciones del Secretario Ejecutivo:

- a) Vigilar la expedición correcta de la lista de asistencia y del orden del día de los asuntos a tratar en cada sesión, incluyendo la integración de los documentos necesarios;
- b) Remitir a cada integrante del Subcomité, el orden del día y el expediente que contiene los documentos e informes correspondientes a los asuntos a tratar previo tres días hábiles a la celebración de la sesión;
- c) Apoyar la gestión del Presidente y coadyuvar en el correcto desarrollo de las sesiones del subcomité;
- d) Registrar y dar seguimiento a los acuerdos del Subcomité, constatando su cumplimiento;





- e) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga su conservación por el tiempo mínimo que marca la ley;
- f) Al término de la Sesión, someter a consideración de los integrantes del Subcomité que hayan asistido a la Sesión, el Proyecto de Acta, para los comentarios que en su caso correspondan;
- g) Incorporar al proyecto de acta los comentarios o consideraciones que se encuentren dentro del contexto de los asuntos tratados en la sesión que corresponda y que normativamente resulten procedentes y conducentes;
- h) Remitir al término de la Sesión el Acta correspondiente para firma de los integrantes del Subcomité; y
- i) Efectuar las funciones que le corresponden de acuerdo con la normatividad aplicable o aquellas que le encomiende el Presidente o el Subcomité.

**ARTÍCULO 17.** De las funciones de los Vocales:

- a) Enviar al Secretario, los asuntos que pretenda someter a la consideración del Subcomité con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión.
- b) Opinar y votar sobre los asuntos a tratar y realizar las demás funciones que les encomiende el Presidente o el Subcomité;
- c) Realizar los comentarios que procedan al proyecto de acta de sesión del Subcomité, dentro de un término de tres días hábiles a partir de que le sea remitido por el Secretario Ejecutivo;
- d) Proceder a la firma del acta de sesión del Subcomité que le sea remitido por el Secretario Ejecutivo; y
- e) Efectuar las demás funciones que le correspondan o las que le encomiende el Subcomité, de acuerdo con la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 18.** De las funciones de los Asesores:

Opinar sobre los asuntos en discusión, coadyuvando a la correcta interpretación de las normas y lineamientos correspondientes y recomendar los mecanismos que procuren el aprovechamiento de los recursos públicos.

**ARTÍCULO 19.** Los integrantes del Subcomité podrán presentar propuestas relativas a la mejora de los procesos de contratación del Organismo, que coadyuven al mejor desarrollo de los propósitos trazados por la Ley; enviándolas previamente al Presidente para su inclusión en los asuntos a tratar en las Sesiones. Éstos serán aprobados en su caso, por la mayoría de los miembros del Subcomité.





## CAPÍTULO QUINTO DE LAS SESIONES DEL SUBCOMITÉ

**ARTÍCULO 20.** El Subcomité celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se efectuarán cuando menos una vez al mes, para tratar asuntos sobre la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de los aspectos que marca la Ley, las cuales serán convocadas por el Presidente, mediante invitación con una anticipación de por lo menos cinco días sin contar el día en que se llevará a cabo la sesión, adjuntando a dicha invitación la documentación soporte de los asuntos a tratar (Orden del día, dictámenes, actas, listado de adjudicaciones directas, reporte de seguimiento de acuerdos, etc.).

Cuando sea necesario, se podrá convocar a reuniones extraordinarias, previa invitación por parte del Presidente con una anticipación, por lo menos de tres días hábiles a la sesión, adjuntando la documentación soporte antes mencionada y procurando en todo momento, que la toma de decisiones sea oportuna y tendente a asegurar el cumplimiento de las metas y programas de la Entidad.

**ARTÍCULO 20-Bis.** Cuando exista causa de fuerza mayor que justifique la participación a distancia de los integrantes del Subcomité, este podrá sesionar en forma virtual y/o mixta, apoyándose de los recursos tecnológicos para tal efecto, por lo que, para mayor proveer se deberá adjuntar al acta, impresión de pantalla donde se visualice a los integrantes que conformaron el quorum de dicha sesión virtual o mixta.

**ARTÍCULO 21.** Se considerará que hay quórum cuando asistan como mínimo, la mitad más uno de los integrantes del Subcomité con derecho a voto, y que sea mayoría la representación del sector público. En caso de que no pudiera llevarse a cabo la sesión ordinaria o extraordinaria por falta de quórum, el Presidente, citará a una nueva sesión extraordinaria, la que se llevará a cabo con los miembros presentes, en los siguientes treinta minutos; en ambos casos las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

**ARTÍCULO 22.** En las sesiones ordinarias se tratarán los asuntos incluidos en el Orden del Día, incluyendo los asuntos generales.

En las sesiones extraordinarias se tratarán únicamente los asuntos incluidos en el Orden del Día.





**ARTÍCULO 23.** Por cada una de las sesiones que se efectúen, se levantará acta circunstanciada que contendrá por lo menos lo siguiente:

- a) Carácter y número de sesión;
- b) Lugar, fecha y hora;
- c) Nombre y cargo de los integrantes participantes;
- d) Declaración de quórum;
- e) Orden del día;
- f) Exposición y el Acuerdo que recae;
- g) Cierre de Sesión y firma de los asistentes.

Las actas deberán firmarse al calce y rubricarse al margen todas y cada una de sus fojas por quienes intervinieron en la sesión: la omisión de firma no invalida los acuerdos tomados.

Todos y cada uno de los acuerdos tomados por el Subcomité se registrarán con un número progresivo para facilitar su seguimiento, significando el tipo de sesión, el número de la misma, el número de acuerdo y el año.

## DE LOS IMPEDIMENTOS

**ARTÍCULO 24.** Los integrantes del Subcomité, en cumplimiento a la fracción IX del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz, se abstendrán de intervenir en las sesiones o actos donde se traten asuntos en los que se tengan interés personal, familiar, de negocios y en general, cuando se ventile cualquier asunto del cual pudieran beneficiarse directa o indirectamente.

**ARTÍCULO 25.** Los integrantes del Subcomité se obligan a guardar el debido secreto y diligencia profesional sobre la información, así como de las actuaciones realizadas por la entidad; tampoco podrán utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos, aun después de que concluya su intervención en el órgano colegiado.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Av. Xalapeño Ilustres No. 7,  
Edificio Radio Mundial 5º. Piso,  
Xalapa, Veracruz, México, CP. 91000  
Tel. 01 288 8904119 / 20  
AVELI.gob.mx



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



## DE LA MODIFICACIÓN AL MANUAL

**ARTÍCULO 26.** Para llevar a cabo la modificación de este manual es necesario contar con la aprobación de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto.

**ARTÍCULO 27.** Los integrantes del Subcomité podrán presentar modificaciones al presente manual, mismas que deberán comunicarse en sesión de carácter ordinaria.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El Subcomité no podrá acordar asuntos que no sean materia de las funciones que le atribuye la Ley, en su caso dichos asuntos tendrán mero carácter informativo y el consentimiento del Subcomité no tendrá ningún efecto jurídico.

**SEGUNDO.** El presente Manual estará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por Subcomité y se publicará en la página Institucional de la Academia, en apego al Artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la Ciudad de Xalapa-Enriquez Veracruz, el día treinta y uno del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

**"Concentrado de las Contrataciones Gubernamentales de Bienes y/o Servicios"**

**ENTIDAD: ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS**

**PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. OPERACIONES	MONTO ADJUDICADO
Licitaciones Públicas Internacionales	0	\$ -
Licitaciones Públicas Nacionales	0	\$ -
Licitaciones Públicas Estatales	0	\$ -
Licitaciones Simplificadas e Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores	0	\$ -
Prorrogas y Adenda	0	\$ -
Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley	0	\$ -
Adjudicaciones Directas Derivadas de Procesos Licitatorios Y/O Partidas desiertas /Art. 58)	0	\$ -
Adjudicación Directa por Monto	33	\$ 115,200.43
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>\$ 115,200.43</b>

**COMENTARIOS:**

Sin comentarios



**Lista de Asistencia para la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Subcomité  
de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Enajenación de Bienes  
Muebles de la AVELI.**

**31 de diciembre de 2023 - 16:00 horas.**

NOMBRE Y CARGO	ASISTE	FIRMA
<b>LIC. ADY SILVIA AZAMAR GONZÁLEZ</b> Jefa del Departamento Administrativo de la AVELI <b>Presidenta del Subcomité</b>		
<b>LIC. LICIE EROSARY ABURTO HUERTA</b> Jefa de la Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la AVELI <b>Secretaría Ejecutiva del Subcomité</b>		
<b>MTRO. VICTORIANO DE LA CRUZ CRUZ</b> Subdirector de Investigación de las Lenguas de la AVELI <b>Vocal del Sector Público</b>	<b>LIC. DIONICIA MÁRQUEZ PASCUAL</b> Representante de la Subdirección de Investigación de la AVELI Vocal del Sector Público	
<b>MTRA. JUANA ZACARÍAS CANDELARIO</b> Subdirectora de Fortalecimiento y Promoción de las Lenguas Indígenas de la AVELI <b>Vocal del Sector Público</b>	<b>LIC. LUIS DONALDO HERNÁNDEZ CASTILLO</b> En representación de la Subdirectora de Fortalecimiento y Promoción de las Lenguas Indígenas de la AVELI	
<b>LC. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORTÉS CARRERA</b> Jefa de la Sección de Recursos Financieros de la AVELI <b>Vocal del Sector Público</b>		





**Lista de Asistencia para la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Subcomité  
de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Enajenación de Bienes  
Muebles de la AVELI.**  
**31 de diciembre de 2023 - 16:00 horas.**

NOMBRE Y CARGO	ASISTE	FIRMA
<b>DR. CARLOS ARTURO LUNA GÓMEZ</b> Presidente de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) <b>Vocal del Privado</b>	No asistió	No asistió
<b>ING. GUSTAVO MENDOZA MARTÍNEZ</b> Grupo Copyren Copiadoras <b>Vocal del Sector Privado</b>	No asistió	No asistió
<b>LIC. CHRISTOPHER COUTTOLENC OCHOA</b> Encargado del Órgano Interno de Control en la SEV <b>Asesor</b>	<b>LE. ELIZABETH SANTAMARÍA FERNÁNDEZ</b> AuditorA del Departamento de Fortalecimiento Institucional, En representación del Encargado del Órgano Interno de Control en la SEV	

